



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS, 14 SET 2017

VISTO:

El Expediente N° I-08030062-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones referidas, el Señor Secretario de Infraestructura, tramita la autorización para llevar a cabo la obra: "Refuncionalización, diseño, proyecto ejecutivo y ejecución de obra de la Ludoteca y Taller Literario del Centro Cultural José La Vía", por un monto estimado de PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 17/100 (\$ 1.718.773,17).

Que por el monto estimado del gasto corresponde llevar a cabo el procedimiento de la Licitación Pública.

Que en actuación N° 1, se agrega Pliego de Cláusulas Especiales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que en actuación N° 2, se adjunta planilla de computo.

Que en actuación N° 7, toma intervención el Señor Secretario de Hacienda.

Que en actuación N° 9, Asesoría Letrada informa que el presente caso se enmarca en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 91-SH-2016 y éste modificado por Decreto N° 948-SH-2017.

Que en actuación N° 13, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que el presente gasto no se encuentra presupuestado, y resulta necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente. Se ha considerado para el año 2017, el otorgamiento del anticipo financiero del 20%, el restante 80% será consignado oportunamente en el presupuesto 2018.

Que en actuación N° 14, se realiza la correspondiente Reserva de Crédito.

Que en actuación N° 15, Contaduría General toma debida intervención respecto de la modificación de partidas presupuestarias.

Que en actuación N° 16, vuelve a tomar intervención Asesoría Letrada manifestando que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario en actuación N° 13, y toda vez que la modificación solicitada no supera el porcentaje establecido en el Artículo 7° de la Ordenanza N° III-0759-2016 (3454-HCD-2016), se concluye que la cuestión planteada encuadra en las previsiones del Artículo 7° de la citada Ordenanza.

Que en actuación N° 17, se adjunta Pliego de Clausulas Generales aprobado por Decreto N° 1249-SLyT-2016.

Que en actuación N° 20, Secretaría Legal y Técnica sugiere encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley N° III-0257-2004.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 91-SH-2016 y éste modificado por Decreto N° 948-SH-2017, en la Ley III-0257-2004 y en el Artículo 7° de la Ordenanza N° III-0759-2016 (3454- HCD-2016).-

CDE. DECRETO N° 1628 SI-2017.-

1628



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 2.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detalla:

DISMINUIR

Jur.	U.E.	Prog/A.C	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc.	Monto
08	15	24	51	00	51	01	3	90	4	\$ 78.501,00
08	15	21	51	00	52	01	3	90	4	\$ 265.253,63

CREAR

Jur.	U.E.	Prog/A.C	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc.	Monto
08	10	21	51	0	51	1	3	90	4	\$ 343.754,63

ARTÍCULO 3.- Aprobar la documentación licitatoria: Pliego de Clausulas Especiales y Pliego de Especificaciones Técnicas, en actuación N° 1, obrantes en el Expediente N° I-08030062-2017, correspondientes a la Licitación Pública N° 29-SI-2017.-

ARTÍCULO 4.- Llamar a Licitación Pública N° 29-SI-2017, para llevar a cabo la obra: "Refuncionalización, diseño, proyecto ejecutivo y ejecución de obra de la Ludoteca y Taller Literario del Centro Cultural José La Vía", por un monto estimado de PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 17/100 (\$ 1.718.773,17).-

ARTÍCULO 5.- Establecer que los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos, siendo requisito indispensable para la formulación de propuesta la constancia de retiro de los mismos.-

ARTÍCULO 6.- Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

08.10.21.51.00.51.01.3.90.4.-

ARTÍCULO 7.- Realizar las publicaciones pertinentes en la forma y por los términos de ley.-

ARTÍCULO 8.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 29 de Septiembre de 2017, a la hora 10:00, en la Sala de Situación Municipal.-

ARTÍCULO 9.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto por el presente Decreto.-

ARTÍCULO 10.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, y Contaduría General.-

ARTÍCULO 11.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, CPN Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 12.- ~~Regístrese~~ Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DECRETO N° **1628** -SI-2017

Firmado Digitalmente según Ley N° 25.506

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ
 Secretario de Infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE
 Intendente de la Ciudad de San Luis

CPN Esteban Andrés PRINGLES
 Secretario de Hacienda